



delante maravedís:

**SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.**

Señores D. Ramon Mexique y D. Matheo Cerrallos
Residores Comisarios; El qual se volvió a leer a la
letra y de oñ de este Ayuntamiento se inserta en
el libro capitular y es el tenor siguiente: —

Aquí el Informe.

Las justas honiendole oyo, tratado y confexido,
se conformo con lo expuesto en dho Informe y en
su consecuencia Acordo se otorgue la Ess. de Pa-
tronato como se propone en el, con intervencion de dho
nos Comisarios y Prox general, con la calidad
de que este Ayuntamiento no quede responsable
aora, ni en tiempo alguno a ninguna carga, ni
gravamen, interin parezca el Instrumento
primordial que cita dho Informe; Para un
otorgam. confiere a dho Car. Comis. el poder
facultad y comunon necesaria y q. en dho se
requiere

Entra el S. D. Pedro Comisario Residor.

Titulo de Alguar, Presentore on R. Titulo de S. M. firmado de
m. de Alcaralaz Real mano, repensado de d. Agustin de Montiano y
Luyando su Secretario, con fecha en Buen Retiro
a tres del corriente, librado en favor de d. Juan. Fi-
dalgo ver. de estaquida, para q. sirva el oficio